

RECEIVED
RECEIVED

TERMINOS

V

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL SOACHA CUNDINAMARCA
Carrera 10 No. 12 A -46 PISO 3° Teléfono 7228400

CLASE DE PROCESO
EJECUTIVO HIPOTECARIO

\$112.320.000

DEMANDANTE :

960.007.335-4

BANCO CAJA SOCIAL BCSC S.A.

DEMANDADO :

12.897.391

MARÍA PAOLA HERNÁNDEZ GUEVARA

291

292

293

301

CUADERNO 01

257544003004 2018-00331-00

RADICACION: TOMO XI FOLIO 140 FECHA 31-AGOSTO-2018

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190204507917902371

Nro Matrícula: 051-211006

Pagina 1

Impreso el 4 de Febrero de 2019 a las 02:00:39 PM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página
CIRCULO REGISTRAL: 051 - SOACHA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: SOACHA VEREDA: SOACHA
FECHA APERTURA: 14-12-2016 RADICACIÓN: 2016-051-6-19282 CON: ESCRITURA DE: 05-10-2016
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 603 T 4 CON AREA DE AREA PRIVADA 51.97 MT2 COEFICIENTE DE PROPIEDAD 0.2572% CUYOS LINDEROS Y DEMAS
ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 7243, 2016/10/05, NOTARIA SETENTA Y DOS BOGOTA D.C. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY
1579 DE 2012SE CREA LA TABLA DEFINITIVA DE COEFICIENTES MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA N° 1947 DEL 27/04/2018 OTORGADA EN LA
NOTARIA 72 DE BOGOTÁ D.C. COEFICIENTE DEFINITIVO 0.1665%

COMPLEMENTACION:

FIDUCIARIA BOGOTA S.A. EN CALIDAD DE VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO "FIDEICOMISO TERRALUNA FIDUBOGOTA S.A." ADQUIRIO POR
TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL MEDIANTE E.P. 4523 DE 12/7/2016 DE FIDUBOGOTA S.A. COMO
VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO PENTEN-FIDUBOGOTA S.A. NIT. 830.055.897-7, FIDUBOGOTA S.A. COMO VOCERA DEL PATRIMONIO
AUTONOMO PENTEN-FIDUBOGOTA S.A. NIT. 830.055.897-7 ADQUIRIO DE HACIENDA DE TERREROS LTDA. - NIT 8600037832 MEDIANTE E.P. 2755
29/12/2008, HACIENDA DE TERREROS LTDA. - NIT 8600037832 REALIZO DIVISION MATERIAL MEDIANTE E.P. 1109 DE 11/10/2006
HACIENDA DE TERREROS S.A. ADQUIRIO POR APOORTE POR E.1099 DEL 27.05.59 NOTARIA 9 DE BOGOTÁ, CON REGISTRO AL FOLIO 050-
80124FOLIO (S) DE MAYOR EXTENSIÓN Y/O SEGREGADO (S): , 50S-40473835HACIENDA DE TERREROS S.A. ADQUIRIO POR APOORTE POR E.1099
DEL 27.05.59 NOTARIA 9 DE BOGOTÁ, CON REGISTRO AL FOLIO 050-80124
FOLIO (S) DE MAYOR EXTENSIÓN Y/O SEGREGADO (S): , 50S-40473835

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 6 A ESTE N. 38-91 APARTAMENTO 603 T 4

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de Integración y otros)

051 - 103809

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 06-10-2016 Radicación: 2016-051-6-19282

Doc: ESCRITURA 7243 DEL 05-10-2016 NOTARIA SETENTA Y DOS DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONJUNTO RESIDENCIAL

TERRALUNA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO TERRALUNA-

FIDUBOGOTA S.A. NIT 830055897-7

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 11-07-2017 Radicación: 2017-051-6-12255

Doc: ESCRITURA 2921 DEL 10-05-2017 NOTARIA SETENTA Y DOS DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$96,200,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA VIS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO TERRALUNA-

FIDUBOGOTA S.A. NIT 830055897-7

REFORMAS:

DOCUMENTO NO. FECHA ORIGEN

FECHA

NO. INSC.

304 2017/08/01 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2017/08/03 02248237

Certificado generado con el Pin No: 190204507917902371

Nro Matrícula: 051-211006

Pagina 2

Impreso el 4 de Febrero de 2019 a las 02:00:39 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: HERNANDEZ GUEVARA MARIA PAOLA

CC# 52897391 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 11-07-2017 Radicación: 2017-051-6-12255

Doc: ESCRITURA 2921 DEL 10-05-2017 NOTARIA SETENTA Y DOS DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERNANDEZ GUEVARA MARIA PAOLA

A: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

CC# 52897391 X

NIT# 8600073354

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 11-07-2017 Radicación: 2017-051-6-12255

Doc: ESCRITURA 2921 DEL 10-05-2017 NOTARIA SETENTA Y DOS DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERNANDEZ GUEVARA MARIA PAOLA

A: A FAVOR SUYO DE SU CONYUGE O COMPAÑERO PERMANENTE DE SU(S) HIJO(S) MENOR(ES) ACTUAL(ES) O DE LOS QUE LLEGARE(N) A TENER.

CC# 52897391 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 14-12-2017 Radicación: 2017-051-6-23451

Doc: ESCRITURA 10490 DEL 12-12-2017 NOTARIA SETENTA Y DOS DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL LA PARTE RESTANTE DEL SECTOR II (TORRES 5,6,7,8,9,10,16 Y 17) DE LA ETAPA 1 CON UN ÁREA DE 6.504.67 M2, QUEDANDO UN ÁREA RESTANTE DE 1.676.58 M2 PARA DESARROLLAR LA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. COMO VOCERA Y ADMINSTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO TERRALUNA FIDUBOGOTA S.A.

NIT 830055897-7

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 30-04-2018 Radicación: 2018-051-6-7798

Doc: ESCRITURA 1947 DEL 27-04-2018 NOTARIA SETENTA Y DOS DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE LOS SECTORES III Y IV DE LA ETAPA 2 (LOCALES COMERCIALES)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. COMO VOCERA Y ADMINSTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO TERRALUNA MALL FIDUBOGOTA S.A. NIT 830055897-7

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 16-10-2018 Radicación: 2018-051-6-19529

Doc: OFICIO 1432 DEL 01-10-2018 JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF. 2018-0331

REFORMAS:

DOCUMENTO NO. FECHA ORIGEN

FECHA

NO. INSC.

004 2017/08/01 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2017/08/03 02248237

Constancia
del Pilar
Puentes
Trujillo

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

120

Certificado generado con el Pin No: 190204507917902371

Nro Matrícula: 051-211006

Impreso el 4 de Febrero de 2019 a las 02:00:39 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

NIT# 8600073354

A: HERNANDEZ GUEVARA MARIA PAOLA

CC# 52897391 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

NO: 2019-051-1-12028

FECHA: 04-02-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

La guarda de la fe pública

El Registrador: GUILLERMO TRIANA SERPA



124

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA - CUNDINAMARCA

DILIGENCIA DE : SECUESTRO DE INMUEBLE
CLASE DE PROCESO : EJECUTIVO HIPOTECARIO
PROCESO : 2018-0331
DEMANDANTE : BANCO CAJA SOCIAL S.A.
DEMANDADA : MARIA PAOLA HERNANDEZ GUEVARA

En Soacha (Cundinamarca), a los ocho (8) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019) siendo el día y hora señalados en auto anterior, el **JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA**, se constituye en audiencia pública, con el fin de llevar a cabo la presente diligencia. Se encuentran presentes la Doctora **ANA LORENA CABEZAS ARIAS** quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 51.854.917 de Bogotá y Tarjeta Profesional de Abogado No. 112.983 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura y en su condición de apoderada, de conformidad con el poder que se anexa; por lo tanto el despacho procede a reconocerle personería para actuar dentro de la presente diligencia; por lo tanto el despacho procede a reconocerle personería para actuar dentro de la presente diligencia, y la firma secuestre designada **PERSEC SAS**, identificada con NIT No 9011011344-0 cuya representante legal **NELSY CAMACHO RODRIGUEZ** exhibe Licencia Vigente hasta el 01/04/2019 que la acredita como auxiliar de la Justicia y a quien la suscrita Juez procede a juramentar previas las formalidades de ley, por cuya gravedad promete cumplir bien con todos y cada uno de los deberes que el cargo le impone según su saber y entender y para lo cual informa que se localiza en la CARRERA 68 B No. 1-39 Sur de Bogotá y teléfono 3123388192. Acto seguido el personal de la diligencia procede a trasladarse a la **CARRERA 6 A ESTE No. 38-91 APTO 603 TORRE 4 CONJUNTO RESIDENCIAL TERRALUNA** de este municipio, donde somos atendidos por la Sra. **MARIA PAOLA HERNANDEZ GUEVARA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.897.391 de Bogotá, quien informada de la diligencia nos permite el ingreso voluntario al inmueble y quien manifiesta: "*Voy a ir a la banco a tratar de lograr un acuerdo de pago sobre la mora, para ponerme al día*". Acto seguido procede el Despacho a alinear e identificar el inmueble así: POR EL NORTE: Con pared que lo separa del apartamento 604 de la misma torre y en parte con vacío interno a primer piso y hall de acceso que es su frente y entrada. POR EL SUR: Con vacío que da a zonas verdes del mismo conjunto. POR EL ORIENTE: Con pared que lo separa del apartamento 602 de la misma torre y en parte con hall de acceso. POR EL OCCIDENTE: Con pared que lo separa del inmueble de la torre contigua. POR EL NADIR: Con placa de concreto que lo separa del quinto piso. POR EL CENIT: Con placa de concreto y teja de eternit que es la cubierta común. Se trata de un apartamento al que se ingresa por puerta metálica que da acceso a un espacio para sala comedor, cocina con mesón en mármol y espacio para zona de ropas con lavadero en granito, hall de distribución que da a tres habitaciones sin closet, con puertas y la principal con baño semi enchapado con todos sus accesorios, y el baño social semi enchapado con todos sus accesorios. Sus pisos en alfombra y la cocina en baldosa, sus paredes estucadas y pintadas y sus techos en rústico y pintados y otra parte en cielo raso en pvc. Cuenta con los servicios públicos de agua, luz y gas. En general en regular estado de conservación. Como quiera que no existe oposición legal que resolver el Despacho **DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO EL INMUEBLE ANTES DESCRITO E IDENTIFICADO CON FMI Nos. 051-211006** y del mismo se hace entrega real y material al secuestre designado, quien manifiesta: "*Recibo en forma real y material el bien inmueble secuestrado por el despacho y*

Carrera 10 No 12 A - 46 Piso 3. Soacha - Cundinamarca. Teléfono 722 84 00.

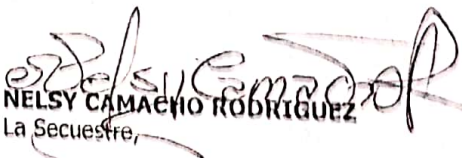
sobre el mismo proceso a constituir depósito provisional, gratuito y a mi orden en cabeza de la demandante quien atiende la diligencia, solicitando al despacho efectuar las advertencias de ley. El despacho procede a indicar a quien atiende la diligencia sobre sus deberes y obligaciones para con el secuestrado, se fijaron como honorarios al Auxiliar de la Justicia mediante auto calificado 29 NOV/2018 la suma de \$120,000, los cuales son cancelados mediante cuenta de cobro en tal acto y en efectivo. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina siendo la 9:15 AM y se firma por quienes en ella intervinieron.

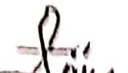
La Juez,


MARJORIE PINTO CLAVIJO


MARIA PAOLA HERNANDEZ GUEVARA
Quien atendió la diligencia


ANA LORENA CABEZAS ARIAS
El Apoderado de la parte actora,


NELSY CAMACHO RODRIGUEZ
La Secuestre,


SANDRA NEGAS MARTINEZ
Secretaria ad hoc

LIQUIDACION COSTAS A FAVOR DE LA ACTORA

PROCESO NO. **2018 - 0331**

El suscrito secretario del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Soacha - Cund. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso procede a elaborar la liquidación de de costas, así:

	CUADERNO	FOLIO
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 2.000.000,00	1 116
ARANCEL JUDICIAL	\$ 7.000,00	1 98
CITATORIO	\$ 24.565,00	1 102
AVISO	\$ 18.736,00	1 111
PERITO	\$ 0,00	
POLIZA	\$ 0,00	
ESCRITURA PUBLICA	\$ 0,00	
SECUESTRO	\$ 170.000,00	1 124
REGISTRO MEDIDA	\$ 36.400,00	1 127
TOTAL	\$ 2.256.701,00	

Para los efectos del numeral 4º del artículo 366 del Código General del Proceso, se fija la presente liquidación de costas, así:

JORGE LUIS SALCEDO TORRES
SECRETARIO

131
54

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Soacha (Cund.) cuatro (4) de abril de dos mil dieciocho (2018)

REF: Ejecutivo Hipotecario No. 2018-0331

Teniendo en cuenta la liquidación de crédito presentada (f. 125), y como quiera que no se ajusta a los requerimientos de Ley, se ordena a la parte demandante **REHACER** la misma, teniendo en cuenta que las cuotas allí señaladas no corresponden a las que fueron libradas en el mandamiento de pago (f. 95), conforme a lo ordenado por el artículo 446 del C.G.P.

De otro lado, agréguese a los autos el Certificado de Tradición y Libertad del inmueble No. **051-211006**, allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos públicos dentro del presente asunto (fs. 126 a 131), téngase en cuenta para los fines legales pertinentes.

Finalmente y como quiera que la liquidación de costas visible a folio 132, se elaboró en debida forma, se aprueba en la suma allí señalada de conformidad con lo ordenado por el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


MARJORIE PINTO CLAVIJO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA EN EL ESTADO No. 13
HOY 05 DE ABRIL DE 2019 A LAS 7:30 A.M.


JORGE LUIS SALCEDO TORRES
Secretario

148

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SOACHA- CUNDINAMARCA**

Soacha (Cund.) Veintiuno (21) de Noviembre de dos mil diecinueve (2019)

REF: Ejecutivo Hipotecario No. 2018-0331

Como quiera que la liquidación de crédito allegada por la parte actora (fs. 145 a 146), no fue objetada y se encuentra ajustada a Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho le imparte aprobación **por la suma de \$66.012.416,⁹²** con corte al 8 de octubre de 2019.

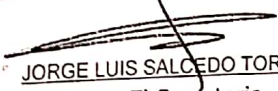
Agréguese a los autos el informe rendido (fs. 142), y téngase en cuenta para los efectos legales pertinentes que las partes guardaron silencio dentro del término concedido en el auto del 10 de octubre de 2019 (f. 144).

NOTIFÍQUESE

La Juez,


MARJORIE PINTO CLAVIJO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA EN EL ESTADO No.47
HOY 22 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 7:30 A.M.


JORGE LUIS SALCEDO TORRES
El Secretario

Señor

JUEZ 5°. DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE SOACHA - CUNDINAMARCA

E.

S.

D.

16 FEB 2021

155

PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2018 - 0331

DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL

DEMANDADO: MARIA PAOLA HERNANDEZ GUEVARA

ASUNTO: ADJUNTAR AVALUO

GLADYS MARIA ACOSTA TREJOS, obrando como apoderada de la parte actora, comedidamente acudo a su despacho, para solicitarle, se tenga en cuenta para todos los efectos legales que el AVALUO del inmueble hipotecado y perseguido dentro de estas diligencias es el catastral, incrementado en un 50%.

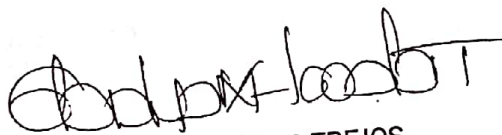
En la certificación expedida por Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial de Soacha - Cundinamarca que adjunto, consta que el avalúo del inmueble distinguido con matrícula 051-211006, para el año 2021, es de \$74.880.000.00 M/cte.

Por tanto, el avalúo a tener en cuenta es:

AVALUO INMUEBLE \$112.320.000.00

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el art. 444 del C.G.P.

Cordialmente,



GLADYS MARIA ACOSTA TREJOS
C.C. No. 51.721.944 de Bogotá
T.P. No. 51.846 del C.S.J.

*Adjunto lo anunciado

Carrera 7 No. 70 A 21 Oficina 405 Bogotá D.C. Tel. 8014932 - 3106891374
Correo electrónico: acostatrej@ yahoo.com.mx



lunes, 8 de febrero de 2021 ✓
DT02-P02-F02

11:57:35 a. m.



CERTIFICACIÓN CATASTRAL MUNICIPAL GCSN-2021-0000024

**LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA
EN CUMPLIMIENTO DE LAS FACULTADES DESIGNADAS MEDIANTE
RESOLUCIÓN MUNICIPAL NÚMERO 305 DE 2020 CERTIFICA:**

Que MARIA PAOLA HERNANDEZ GUEVARA identificado (a) con tipo de documento C No. 52897391, se encuentra inscrito(a) actualmente en la base de datos catastral del municipio de Soacha y solicitó información del predio identificado así:

NÚMERO PREDIAL NACIONAL

257540102000015710003904060003

NÚMERO PREDIAL ANTERIOR

010215710095901

DIRECCIÓN

To 4 Ap 603

MATRÍCULA INMOBILIARIA

051-211006

ÁREA DE TERRENO (m2)

34

ÁREA CONSTRUIDA (m2)

52

AVALÚO

\$ 74.880.000 ✓

VIGENCIA

1012021

LISTADO DE PROPIETARIOS

TipoDocumento

NoDocumento

Nombre

C

52897391

MARIA PAOLA HERNANDEZ GUEVARA

LUZ MARINA GALINDO CARO
Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión. Adicionalmente y de conformidad con el artículo 42 de la Resolución No 070 de 2011 emanada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 'La Inscripción en el catastro no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión'.

Este certificado se expide a solicitud del interesado a l 8 día(s) del mes de febrero de 2021.

La información descrita en la presente certificación se realizó con los datos existentes en la base de datos en la fecha y hora de su expedición. Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999, En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho constitucional de Habeas Data". En caso de presentar alguna duda relacionada con la información aquí contenida y/o verificar la autenticidad del presente certificado puede dirigir sus inquietudes al correo electrónico gestorcatastral@alcaldiasoacha.gov.co

160

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SOACHA- CUNDINAMARCA**

Soacha (Cund.), Veinticinco (25) de Marzo de dos mil Veintiuno (2021)

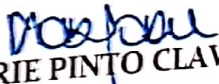
REF: Ejecutivo Hipotecario No. 2018-0331

Téngase en cuenta para los efectos legales pertinentes que la parte demandada guardó silencio frente al avalúo catastral allegado por la parte actora (f. 155). Por tanto, al encontrarlo conforme a derecho, el Despacho imparte su aprobación.

Por otro lado, teniendo en cuenta el informe de gestión rendido por la empresa secuestre **PERSEC S.A.S.**, córrase traslado a las partes por el término de diez (10) días, a fin de que se pronuncien sobre el particular (f. 158).

NOTIFÍQUESE

La Juez,


MARJORIE PINTO CLAVIJO

